

- **En caso que se requiera, apoyar en el proceso de acceso y seguimiento de los hogares al PRLAC:**
 - **Trabajar la nomina de hogares, en conjunto con la red local.**
 - **Aplicar la evaluación de necesidades de apoyos y cuidados del programa.**
 - **Digitalizar la evaluación.**
 - **Creación del Plan de cuidados del hogar.**
 - **Seguimiento a la trayectoria del hogar, participar y colaborar con la red local en:**
 - **Reuniones técnicas de equipo y con la Red Local.**
 - **Instancias de formación técnica.**
 - **Transferencia de estrategias comunitarias al resto del equipo, que faciliten la ejecución del programa en el territorio.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará en 1 cuotas mensuales, y cada una de \$ 600.000.- (seiscientos mil) pesos brutos, de los cuales se realizara el descuento del 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios. El informe de actividades diarias, el que será autorizado y revisada previamente por la Sra. Vinka Bonilla Donoso, Directora DIDECO de la Municipalidad, encargado del programa establecido.

Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

<p>Lunes a Jueves Jornada Mañana: de 08:00 horas hasta las 13:00 horas. Jornada Tarde: de 15:00 horas hasta las 19:00 horas.</p>	<p>Viernes Jornada Mañana: de 08:00 horas hasta las 13:00 horas. Jornada Tarde: de 15:00 horas hasta las 18:00 horas.</p>
---	--

Horario Modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello, deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLAUSULA SERA CAUSAL DEL TERMINO DE CONTRATO.

Se deja constancia, que el prestador comenzara a prestar servicios el día 01 de Mayo de 2022, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner termino a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Julio de 2022.

Si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado del programa o de la persona que este designe para tal función y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se podrá termino inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.